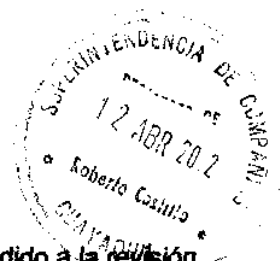


**INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2011**

A los Accionistas y Miembros del Directorio de
PAMAO S. A.
Guayaquil - Ecuador



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he procedido a la revisión y comprobación de los estados de situación financiera de PAMAO S. A., al 31 de diciembre del 2011. El estado de resultados no se determinó por cuanto la compañía comenzó su pre-operación en diciembre del 2011.

Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste emitir una opinión sobre dichos estados financieros en base a normas de auditoría generalmente aceptadas. Esta responsabilidad incluye mantener mecanismos de control, orientados a cumplir con obligaciones y funciones de Comisario de PAMAO S. A. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
2. Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecidos por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados
3. Considero que la estructura del Control Interno Contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.
4. Respecto a las disposiciones en el Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario, está destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administradores de PAMAO S. A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

CPA. RICHAR ARCE B.
Reg. Nac. No. 7901